



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6651374 Radicado # 2025EE143654 Fecha: 2025-07-03
Tercero: 28890508 - CANDELARIA BASTIDAS DE VALENZUELA
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor(a) Peticionario(a):

Referencia: Respuesta al radicado SDA 2025ER123567 del 2025-06-10
Registro Petición No. 2809192025

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, del mediante el cual indica las molestias ocasionadas por la operación del establecimiento de la **CR 99 No. 18 A - 25 PI 2** de la localidad de Fontibón, se informa que su petición fue trasladada a la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), dependencia de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Es pertinente señalar, que la SDA como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006¹, los Decretos Distritales 109 de 2009² modificado por el 175 de 2009³ y Decreto 450 de 2021⁴ por los cuales se modifica la estructura de la SDA; tiene la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, para lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisiones atmosféricas ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de determinar el cumplimiento de las normas ambientales.

En ese orden de ideas, un profesional del área técnica de fuentes fijas, realizó visita a la dirección reportada el día 18 de junio de 2025, donde se encontró que opera un establecimiento dedicado al expendio de comidas a la mesa, el cual cuenta con fuentes fijas de emisión susceptibles de generar emisiones que incomoden a vecinos y/o transeúntes del sector, por tanto, se emitirá la respectiva actuación técnica donde se determina el cumplimiento normativo respecto a emisiones atmosféricas, y el requerimiento de acciones determinadas para tal fin.

A continuación, se adjuntan las fotografías de la visita:

¹ Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.”

² Decreto 109 de 2009 “Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.”

³ Decreto 175 de 2009 “Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009.”

⁴ Decreto 450 de 2021 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Fotografía 1. Fachada del predio



Fotografía 2. Nomenclatura urbana

Ahora bien, y dadas las condiciones sanitarias reportadas en su solicitud, se da traslado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E, para que en el marco de sus competencias den atención con suficiencia a la denuncia expuesta.

Sin otro particular, esta Entidad se despiden sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Cordialmente,

ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Proyectó: ANDRES FELIPE CALDERON CIFUENTES
Revisó: DAYLIN JULIETH BETANCOURT SANCHEZ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Aprobó: ANDREA CORZO ALVAREZ

Con copia: *Doctora: Andrea Elizabeth Hurtado Neira. Gerente, o quien haga sus veces. Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. Dirección: CL 9 No. 39 – 46. Teléfono: (+601) 3282828. Correo electrónico: rcontactenos@subredsuroccidente.gov.co Anexo: Radicado SDA 2025ER123567 (8 folios).*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

